

I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública de Remisiones Forestales, Modalidad B, Trámite subsecuente, Trámite SEMARNAT-03-020-B, con número de **Bitácora: 13/G1-0626/02/19**

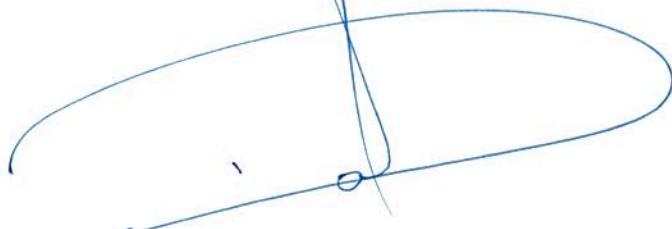
III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a Nombre, Domicilio Particular, Teléfono, Correo Electrónico, Firmas de y Código de Respuesta Rápida (QR); **páginas que la conforman:** Página 1 -

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identifiable.

V. Firma del titular: Ing. Olivia Rosa Padilla Hernández

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL.

VI. Fecha: Versión publica aprobada en la sesión celebrada el 04 de abril de 2019; **Número del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta **043/2019/SIPOT.**

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Olivia Rosa Padilla Hernández", is written over a blue oval. The signature is fluid and cursive, with a small 'y' and a '0' visible at the bottom of the oval.

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio:

Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B. Trámites subsecuentes

Folio 190500

133.02.03.DP.0190.2019

Bitácora:

13/G1-0626/02/19

Lugar:

Hidalgo

Fecha:

27 de Febrero de 2019

LIDIA HERNANDEZ FLORES

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 21 de Febrero de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General del Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133.02.03.0118.2016 de fecha 04 de Febrero de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación, Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, solicitados Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
P.P. El Capulin, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-CAP-007/16, madera en rollo, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 5.688 Metros cúbicos rollo	1	1	1	21317717	21317717
P.P. El Capulin, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-CAP-007/16, celulósicos, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 1.517 Metros cúbicos rollo	1	1	1	21322754	21322754
P.P. El Capulin, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-CAP-007/16, madera en rollo, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino blanco), 1.235 Metros cúbicos rollo	1	1	1	21322755	21322755
P.P. El Capulin, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-CAP-007/16, celulósicos, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino blanco), 0.329 Metros cúbicos rollo	1	1	1	21322756	21322756
P.P. El Capulin, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-CAP-007/16, madera en rollo, <i>Quercus laurina</i> , (Encino laurelillo), 4.034 Metros cúbicos rollo	1	1	1	21322757	21322757
P.P. El Capulin, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-CAP-007/16, celulósicos, <i>Quercus laurina</i> , (Encino laurelillo), 3.630 Metros cúbicos rollo	1	1	1	21322758	21322758
P.P. El Capulin, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-CAP-007/16, madera en rollo, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 7.632 Metros cúbicos rollo	1	1	1	21322759	21322759
P.P. El Capulin, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-CAP-007/16, celulósicos, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 6.868 Metros cúbicos rollo	2	1	2	21322760	21322761

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo



Oficio:
Solicitud de remisiones
forestales para acreditar la
legal procedencia de materias
primas forestales. Modalidad B:
Tramites subsecuentes

Folio: 190500

133.02.03.DP.0190.2019

Bitácora:
13/G1-0626/02/19

Lugar:
Hidalgo

Fecha:
27 de Febrero de 2019

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"
Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005
deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

A T E N T A M E N T E
LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN
Y FOMENTO SECTORIAL

ING. OLIVIA ROSA PADILLA HERNÁNDEZ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL.

C.c.e.p. "Ing. Benjamín Rico Moreno.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.-medio.ambiente@hidalgo.gob.mx
L.C. Sergio Islas López.- Delegado de la PROFEPA en el Estado de Hidalgo.-Presente
Biol.- Pablo Brauer Robleda .- Unidad Coordinadora de Delegaciones.-pablo.brauer@semarnat.gob.mx

9 FOLIOS

ORPH*AVP*EGA*MAC

